

Cliente:

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ contrato Interadministrativo N° 911 FIP-224015 de 2024.

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”

INVITACIÓN ABIERTA

INA-017-2025

Fuera del término establecido en el Cronograma del Documento de Términos y Condiciones del proceso de Invitación Abierta INA 017-2025, se formularon observaciones extemporáneas recibidas a través del correo electrónico de la entidad procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co, a las cuales en cumplimiento del deber impuesto por CCE a todas las entidades de dar respuesta a las observaciones que se formulan en el proceso la entidad procede a resolver en los siguientes términos:

OBSERVANTE ÁREA DE LICITACIONES AV

OBSERVACIÓN:

Bogotá D.C., 07 mayo de 2025

Señores

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL

ENTerritorio

Calle 26 No 13 -19.

Bogotá D.C.

Colombia

procesosdeseleccion@enterritorio.gov.co

REFERENCIA: Observaciones pliego de condiciones preliminares a la Invitación Abierta INA-017-2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA”,

Estimados señores,

De acuerdo al interés de participar en el presente proceso, los documentos aportados en la página oficial de Enterritorio, y estando dentro de los tiempos para realizar observaciones, me permito observar lo siguiente:

1.- En el documento de proyecto de términos y condiciones, específicamente en el numeral "5.4 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO" se establece los siguientes requisitos para el Director de Interventoría:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como/En:	Número de contratos	Requerimiento particular
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con Postgrado en: Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos o gerencia de Construcciones u obras	10 AÑOS	Director o Coordinador de Proyectos de Interventoría o de proyectos de Construcción o ampliación o reforzamiento estructural de edificaciones Institucionales o comerciales	Mínimo 3	mínimo 1 de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en Interventoría a la Construcción o ampliación o reforzamiento estructural de plaza de mercado con área superior a 2000 m2

Sin embargo, al revisar los documentos anexos al proceso, se evidencia que en el documento PDF llamado "2. DOCUMENTO DE CARACTERIZACION F-PR-026" correspondiente al formato F-PR-26 se evidencian diferencias en las condiciones exigidas para el Director de Interventoría tanto en la Etapa 1 – Consultoría de estudios y diseños, como en la Etapa 2 – Ejecución de obra:

ETAPA 1

Canti-dad	Cargo a desem-peñar	Formación Aca-démica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedica-ción en la duración to-tal del con-trato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
Nivel Profesional							
1	ARQUITECTO	Arquitecto	8 años	Profesional de Interventoría al diseño arquitectónico de Proyectos de Construcción de edificaciones institucionales	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como Interventor para el diseño arquitectónico para edificaciones en un área mayor a 5.000 m ²	20%

ETAPA 2

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica			% de dedicación en la duración total del contrato
				Como/En:	Número de proyectos	Requerimiento particular	
Nivel Profesional							
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Arquitecto o Ingeniero Civil con posgrado en: Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos de Construcción	10 años	Director o Coordinador de Proyectos de Interventoría o de Proyectos de Construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación o mantenimiento o reforzamiento de edificaciones institucionales	Mínimo 4	Mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia como Director o Coordinador de Proyectos en: Interventoría a la consultoría o estudios o diseños o construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación, mantenimiento o reforzamiento de edificaciones institucionales en un área mayor a 5.000 m ²	60%

Por lo anterior se observa que en la experiencia específica hay diferencias entre los dos documentos.

SOLICITUD: por lo anterior se solicita a la entidad aclarar y unificar esta inconsistencia y lleva al proponente a un posible error.

2.- En el documento de proyecto de términos y condiciones, específicamente en el numeral “5.3.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA GENERAL” en uno de sus párrafos dice textualmente:

El Oferente deberá acreditar Experiencia General en: INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES O EDIFICACIONES COMERCIALES.

Para el siguiente proceso se excluyen construcciones con un área de intervención menor a 2.000 m² y por lo menos uno debe acreditar un área de intervención no menor a 4.000 m²

5.3.1.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos por medio del o de los cuales se acredite la experiencia frente al Presupuesto Oficial Estimado del presente proceso, de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Oferente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

6. Tabla. Parámetros de Verificación de Experiencia Específica

Como se observa no solamente se debe cumplir con la sumatoria de los contratos que se aporten sino también con un límite de área tanto mínimo como máximo lo cual impide la participación máxima de oferentes.

SOLICITUD: Se solicita que los requisitos mínimos exigidos sean más flexibles ya que esta es la EXPERIENCIA GENERAL lo cual tendría como beneficio una mayor participación de oferentes lo cual va en beneficio de la entidad.

3.- En el documento de proyecto de términos y condiciones, específicamente en el numeral “5.4. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO” en uno de sus párrafos dice textualmente:

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica		
				Como/En:	Número de contratos	Requerimiento particular
1	Director de Interventoría	Arquitecto o Ingeniero Civil con Postgrado en: Gerencia de Construcciones o Gerencia de Proyectos o gerencia de Construcciones u obras	10 AÑOS	Director o Coordinador de Proyectos de Interventoría o de proyectos de Construcción o ampliación o reforzamiento estructural de edificaciones Institucionales o comerciales	Mínimo 3	mínimo 1 de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en Interventoría a la Construcción o ampliación o reforzamiento estructural de plaza de mercado con área superior a 2000 m ²

Se puede observar que se acepta como Director de Interventoría a profesionales que hayan ejecutado cargos como Director o coordinador de Proyectos, lo cual analizando el cargo de coordinador de proyectos hay entidades que manejan este cargo con el nombre de Gerente del proyecto, por lo cual se solicita a la entidad considerar este cargo.

Igual sucede con algunas entidades que siendo actividades muy similares en su objeto lo llaman con mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de edificaciones.

SOLICITUD: Ampliar la experiencia específica del director de Interventoría donde se incluya el cargo de gerente y las actividades de mejoramiento, mantenimiento o adecuación de edificaciones.

4.- PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL:

Según el proyecto de términos de referencia se indica:

REQUISITO	PUNTAJE
En un (1) contrato adicional que su valor igual o mayor a uno punto cinco (1.5) veces el valor del POE e inferior a dos punto cinco (2.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	10 puntos
En un (1) contrato adicional que su valor igual o mayor a dos puntos cinco (2.5) veces el valor del POE e inferior a tres punto cinco (3.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	35 puntos
En un (1) contrato adicional que su valor igual o mayor a tres punto cinco (3.5) veces el valor del POE, expresado en SMMLV a la fecha de su terminación.	58.5 puntos

Revisando el historial de procesos anteriores de la entidad exigían en varios proyectos un máximo de 2 veces el presupuesto oficial, lo cual comparándolos con las nuevas exigencias de la entidad lo han limitado a un contrato y subido a 3,5 veces el PO, con lo cual lo único que proporciona estas nuevas exigencias son una menor participación de oferentes, igualmente hay que indicar que un contrato de las mismas características con un valor mínimo igual al PO o tres veces el valor del PO su diferencia es un mayor tiempo de permanencia o de área de ejecución pero en el sentido de experiencia, capacidad y responsabilidad es igual.

SOLICITUD: se solicita a la entidad Revisar y Replantear el número de contratos y la cantidad de veces del valor del PO.

Atentamente,

AREA DE LICITACIONES AV

RESPUESTA 1:

De acuerdo a lo mencionado por el observante, la Entidad aclara que dentro del documento de Términos y Condiciones en el numeral 5.4 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, se atiende esta situación a través de la nota aclaratoria que menciona lo siguiente:

“Los requerimientos y exigencias del perfil deben establecerse en concordancia con el establecido en el Numeral 5 – Análisis de Personal Mínimo del Documento de Caracterización de la Necesidad (F-PR-26). En caso de presentarse diferencias entre los requerimientos exigidos en el presente numeral y los exigidos en el Documento de Caracterización de la Necesidad, primarán los establecidos en el Documento de Condiciones Adicionales – F-PR-27, tanto para la verificación y evaluación del profesional en el proceso de selección como para la aprobación de la hoja de vida en la ejecución del contrato derivado”

Por lo anterior se mantienen los documentos en el estado en que fueron publicados.

RESPUESTA 2:

En atención a su observación la Entidad se permite manifestar que el requisito de experiencia se mantendrá y los oferentes deberán dar cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos con la documentación aportada. Este requisito fue establecido conforme al alcance técnico y la descripción de las actividades a ejecutar en el contrato de obra, por lo cual se mantiene el requisito buscando con esto la selección de un contratista idóneo que cumpla con la experiencia establecida por la Entidad para el proceso.

RESPUESTA 3:

Se aclara al observante que el profesional que, la gerencia, al ser un cargo directivo, da cumplimiento al requisito exigido por la Entidad, por lo cual, al momento de presentar su oferta, con la documentación aportada se deberá evidenciar el cumplimiento del requisito exigido por la Entidad.

RESPUESTA 4:

En atención a su observación ENTerritorio S.A manifiesta que esta no será acogida, puesto que, con el requisito establecido, se busca la selección de un contratista idóneo para el alcance y la complejidad de la obra a ejecutar, adicionalmente, como es posible verificar, la Entidad estableció este requisito en los procesos de alcance y/o objeto similar en la presente vigencia, por lo cual el requisito se mantendrá en el proceso de selección.

OBSERVANTE ISAAC BUCHELI

OBSERVACIÓN:

OBSERVACIONES A PROYECTO DE TERMINOS Y CONDICIONES

PROCESO: INA-016-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION PLAZA MERCADO MUNICIPIO PUERTO TEJADA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Hacemos las siguientes observaciones respetuosas, para que sean revisadas y tenidas en cuenta para ajuste de los términos de referencia del proceso anterior, para poder así garantizar la pluralidad de oferentes y dar oportunidad a empresas pequeñas interesadas en ofertar.

1. En el numeral 5.4.1 EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO, para el director de interventoría, se solicita ampliar la experiencia específica en el tipo de edificaciones, y no limitar a que tenga experiencia en plazas de mercado, solicitarlo a ampliarlo a edificaciones institucionales, deportivas y/o educativas.
2. En El numeral 6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, reconsiderar los rangos de puntuación para asignar a la experiencia específica. (ya que los montos de experiencia en 1 solo contrato están muy elevados). Solicitamos que quedaran así:

(0,75) veces POE ASIGNACION 10 PUNTOS

(1) Veces POE ASIGNACION 35 PUNTOS

(1,5) Veces POE ASIGNACION 58,5 PUNTOS.

3. Para el numeral 7 OFERTA ECONOMICA, favor revisar y ajustar lo pertinente a "SUELDOS MES BASICO" Y los porcentajes de la dedicación de los profesionales y técnicos a ofertar. Ya que para algunos profesionales con dedicaciones muy bajas (5%,10%,15%) ni siquiera se les alcanza a cubrir el pago de 1 smlv/mes, que es lo obligatorio en Colombia. Además de que no es coherente ofrecer esos valores de remuneraciones tan bajos (por debajo de SMLV) a profesionales con experiencia que es lo solicitado en los documentos del proceso de contratación.

RESPUESTA 1:

En atención a su observación esta no será acogida toda vez que el requisito establecido para la experiencia del profesional se estableció conforme al alcance de la interventoría a ejecutar, el cual se encuentra alineado a plazas de mercado.

RESPUESTA 2:

En atención a su observación ENTerritorio S.A manifiesta que esta no será acogida, puesto que, con el requisito establecido, se busca la selección de un contratista idóneo para el alcance y la complejidad de la obra a ejecutar, adicionalmente, como es posible verificar, la Entidad estableció este requisito en los procesos de alcance y/o objeto similar en la presente vigencia, por lo cual el requisito se mantendrá en el proceso de selección.

RESPUESTA 3:

Con relación a las observaciones presentadas respecto a los porcentajes de dedicación del personal exigido para la interventoría del proyecto de construcción de la Plaza de Mercado de Riohacha, La Guajira, nos permitimos informar que los porcentajes establecidos en los pliegos se mantienen sin modificaciones.

La estructuración técnica del requerimiento de personal tuvo en cuenta la naturaleza y el alcance de las actividades propias de una interventoría integral, que no consiste en ejecutar directamente los estudios, diseños u obras, sino en verificar, revisar, hacer seguimiento y controlar las entregas, avances y calidad del contratista ejecutor en cada etapa del proyecto.

En ese sentido, se diferencian dos momentos en la ejecución contractual:

1. Etapa de estudios y diseños: En esta fase se requiere una mayor participación de los especialistas técnicos, ya que es el momento en el que deben revisar y validar los diseños presentados por el contratista ejecutor. Por ello, se contemplan porcentajes de dedicación acorde a estos profesionales.
2. Etapa de ejecución de obra: En esta fase, algunos especialistas tienen una participación más puntual, limitada a la revisión de aspectos técnicos específicos conforme avanza la obra, lo cual justifica una dedicación menor para esos perfiles.

Para aclarar lo anterior con un ejemplo puntual, con uno de los profesionales que observan tiene una baja dedicación, queremos indicar lo siguiente para el profesional Eléctrico.

Este profesional en la etapa de estudios y diseños, deberá revisar y validar los diseños realizados por el contratista. La dedicación del 15% indica que en los 5 meses que se tiene prevista para esta etapa deberá contar con 22,5 días durante la etapa de diseños para hacerlo. No seguidos, porque así no se dan las revisiones, observaciones y validaciones, pero sí indica que podría tener varios espacios que finalmente le sumen esta dedicación. Esto, se considera, es un tiempo adecuado para que un profesional con la experiencia que se solicita, pueda desde el rol de interventor, realizar la labor de revisar y observar lo que requiera el proyecto.

Ahora bien, en la etapa de obra se tiene previsto contar con el apoyo de un profesional en el área eléctrica con una dedicación del 5% que, durante la etapa de ejecución de los 12 meses, indicaría que corresponden a 18 días, de la misma forma que no son seguidos, en los cuales este profesional podrá visitar la obra, revisar aspectos que surjan en la misma, y contraste alguna observación del contratista de obra.

En contraste, otros perfiles como el residente de interventoría, el profesional en SST, el inspector de interventoría, por la naturaleza de sus funciones, sí tienen una dedicación del 100%.

Los porcentajes definidos buscan garantizar la suficiencia técnica de la interventoría sin incurrir en sobredimensionamientos que puedan afectar la eficiencia del proceso contractual. Además, corresponde al interventor garantizar con estos recursos el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Dado en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de mayo de 2025

ISABEL GALEANO ALVARADO
Profesional Jurídico Grupo Procesos de Selección

IVAN CAMILO ALARCON LUNA
Profesional Técnico Grupo Procesos de Selección

ARMANDO JAVIER CALVO ALONSO
Profesional Grupo Planeación Contractual